



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Junio de 1992

Expte. N° 50-19.040/92

RES. N° 184/92

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Edith Marcela Chorolque, D.N.I. N° 22.688.466, L.U. en trámite, para obtener // equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional (Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa.), con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán;

Lo informado por la Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales con relación a la situación curricular de la alumna recurrente (fs. 11), y el dictamen de la respectiva Comisión de Carreras que corre a fs. 12 vta. de las presentes actuaciones;

Lo dispuesto en el Art. 11° de la Res. N° 159/91 del H. Consejo Superior, en cuanto a la emisión de la presente;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo Directivo de esta Unidad Académica en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. N° 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la alumna EDITH MARCELA CHOROLQUE, D.N.I. N° 22.688.466, equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de Contador Público Nacional (Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y // Sociales - UNSa.), con la de la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y COMPUTACION de la Sede Regional Orán - UNSa., de acuerdo al siguiente detalle:

PROF. EN MAT. Y COMPUTACION  
 Sede Reg. Orán - UNSa.

CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
 Fac. Cs. Económicas -UNSa

Nota

ALGEBRA II	por	Algebra Superior	- cuatro (4)
		y Matemática I	- cuatro (4)

Es una (1) materia aprobada por equivalencia.

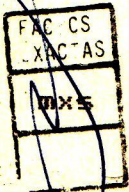
///...



RES. N° 184/92

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la equivalencia acordada por la presente resolución queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Dirección de Sede Regional Orán para su toma de razón, notificación y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas